



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.

876

DE 2024

"Por medio de la cual se designa a un funcionario como referente de discapacidad y responsable del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la resolución 1197 de 2024"

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política Colombiana dispuso: *"No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente."*

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, en virtud de los principios definidos en el artículo antes mencionado, las autoridades administrativas están obligadas a desplegar las funciones propias del servicio a su cargo, utilizando el personal y los recursos económicos y técnico dispuestos para ello, de tal forma que el objetivo inherente al servicio que prestan se alcance de manera ágil y oportuna sin mayores dilaciones administrativas.

Que, la gobernación de Bolívar emitió el Decreto No 058 de 2017, por medio del cual se ajustó y adoptó el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Gobernación de Bolívar.

Que, en el citado Decreto, se determinaron como funciones del empleo denominado Profesional Universitario Área de la Salud, Código 237, Grado 03, las siguientes:

1. Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos, aplicando los conocimientos y metodologías necesarias, de conformidad con las condiciones técnicas del servicio.
2. Participar en el diagnóstico y pronóstico del estado de salud de la población del área de influencia.
3. Participar activamente en el desarrollo de los proyectos encaminados al cumplimiento de las Dimensiones planteadas en el Plan Decenal de Salud Pública-PDSP de acuerdo al parámetro establecido.
4. Hacer seguimiento los planes, programas, y proyectos bajo su responsabilidad, verificando la rigurosidad de los mismos, con el fin de resolver consultas y/o solicitudes tanto internas como externas.
5. Desarrollar las acciones pertinentes para el logro de los objetivos y metas propuestas en la dependencia, de acuerdo con las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental.
6. Realizar y presentar los informes de las actividades desarrolladas de acuerdo a directrices impartidas.
7. Desempeñar las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo.

Que, la señora **ISAURA GAIBAO MIER** identificada con cédula de ciudadanía N° 64.749.774, fue nombrado mediante Decreto 500 del 25 de septiembre de 2020 en el cargo denominado Profesional Universitario Área de la Salud, Código 237, Grado 03.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió Resolución 1197 de 2024, por medio de la cual se dictaron disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad, en cuyo artículo 18 dispuso lo transcrito a continuación:





SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 876 DE 2024

"Por medio de la cual se designa a un funcionario como referente de discapacidad y responsable del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la resolución 1197 de 2024"

"ARTICULO 18. Responsabilidades de las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud o quien haga sus veces. Además de las responsabilidades establecidas en artículos anteriores, las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud o quienes hagan sus veces, deberán:

18.3. Asignar por lo menos un funcionario del sector salud como referente de discapacidad y responsable del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"

Que, en virtud de lo anterior, estima necesaria el suscrito, expedir acto administrativo mediante el cual se designa formal y específicamente a un Profesional Universitario Área de la Salud, Código 237, Grado 03, para asumir las funciones relacionadas con lo dispuesto en el Artículo 18.3 de la Resolución 1197 de 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la funcionaria **ISAURA GAIBAO MIER**, quien desempeña el cargo denominado, Profesional Universitario Área de la Salud, Código 237, Grado 03, identificada con cedula de ciudadanía número 64.749.774, como **referente de discapacidad y responsable del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la resolución 1197 de 2024, en el marco del cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 058 de 2017.

SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución a la funcionaria **ISAURA GAIBAO MIER** y al Ministerio de Salud y Protección Social.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

19 JUL. 2024

Dada en Turbaco a los,

JUAN CARLOS FERNANDEZ MERCADO
Secretario de Salud Departamental

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Jurídica	[Firma]
Elaboró:	Grethel Cabarcas González	Asesor Externo	[Firma]
Revisó y Aprobó	Wilfrido Castrillón Rivera	Lider Grupo Talento Humano	[Firma]
Revisó y Aprobó	Antonio Moisés Gossain Morelos	Director Administrativo y Financiero	[Firma]

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.

